

MEMORANDUM N° : 8467/2017
SANTIAGO, 13/11/2017

DE : DANIELA RAMOS FUENTES
INSTRUCTOR SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: TRAMITAR

MAT. : PROCEDIMIENTO D-065-2017_ DISCOTEQUE KAMIKAZE

Con fecha 28 de septiembre de 2017, Sociedad Comercial Insomnio Group Chile Limitada, presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol D-065-2017.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

DANIELA RAMOS FUENTES
INSTRUCTOR
SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO